Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/13 de fecha 18 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 048-003/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/13 "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS PEQUEÑO Y MEDIANO".

VISTO: El Memorando PR/ DBS /N° 1008/13, de fecha 28 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "Adquisición de Guantes de Procedimientos Pequeño y Mediano"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2013-000[illegible] de fecha 19 de marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Guantes de Procedimientos Pequeño y Mediano", adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, por Resolución C.A. N° 025-012/13, de fecha [illegible] de marzo de 2013, el Consejo de Administración dispuso: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "Adquisición de Guantes de Procedimientos Pequeño y Mediano", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas 11/13 "Adquisición de Guantes de Procedimientos Pequeño y Mediano"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social; 4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en su art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas";*

Que, por Nota P.R.D.G. N° 472/13, de fecha 08 de abril de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13 "Adquisición de Guantes de Procedimientos Mediano y Pequeño";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002962/13, de fecha 17 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General" por la suma de G. 392.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa y dos millones), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0983/13, de fecha 17 de abril de 2013. La contratación es plurianual por un total de G. 588.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ocho millones), quedando los pagos que afectan al Ejercicio 2014, sujetos a la ar[illegible]ación presupuestaria del ejercicio correspondiente;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 544/13, de fecha 18 de abril de 2013, la Unida[illegible]écnica de Contrataciones, informó que el llamado a "Adquisición de Guantes [illegible] P[illegible]cedimientos Pequeños y Medianos", fue incluido en el PAC 2013, con ID N° 260422, b[illegible] modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Notas DBS/DLI N° 230/13, N° 231/13, N° 232/13, N° 233/13 y N° 234/13, de fecha 19 de abril de 2013, fueron invitadas a presentar sus ofe[illegible]as siguientes firmas: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., [illegible]SALUD FARMA S.A., FARMA INTERNACIONAL S.A., DISTRIBUIDORA LA [illegible]CLÍNICA S.A.;

Que, de conformidad del Acta N° 36/13, de fecha 02 [illegible] mayo de 2013, a las 09:00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, de a[illegible]al siguiente detalle:

1. VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A.: [illegible]n Lista de Precios oferta por un monto de G. 220.000.000.- (Guaraníes dosci[illegible]s veinte millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de [illegible]: G.7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) Empresa: Garantía [illegible]e Seguros N° Póliza 15. 1508.0000850/0000.-
2. CHACO INTERNACIONAL [illegible]: Según Lista de Precios oferta por un monto de G. 160.000.000.- (Guaraníes cien[illegible]enta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofer[illegible] G.[illegible].000.000.- (Guaraníes seis millones) Empresa: Rumbo S.A. de Seguros N° Póliza [illegible]508.35848/000.-
3. D Y D DISTRIBU[illegible]RA S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto de G. 574.000.000.- (Guar[illegible]quinientos setenta y cuatro millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Man[illegible]mientos de Oferta: G. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones) En[illegible] Aseguradora del Este S.A. de Seguros N° Póliza 45.1508.0050[illegible]0.-
4. B. BRA[illegible]EDICAL PARAGUAY S.A.: Según Lista de Precios oferta por un monto de G. 61[illegible].000.000.- (Guaraníes seiscientos dieciséis millones), IVA incluido. Monto de la G[illegible]ntía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete mil[illegible] Empresa: Seguros Generales S.A. S.A.E.C.A. N° Póliza 4. [illegible]08.0001406/0000.-
5. [illegible]ORTADORA EUROAMERICANA: Según Lista de Precios oferta por un monto [illegible]e G. 640.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones), IVA incluido. Monto de

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Estelle Lovera
Directora Interina
Dirección de Gestión de Recursos Humanos

la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) Empresa: Aseguradora Paraguaya S.A. N° Póliza 18. 1508.07774/000.-

Que, en su Informe Final la Comisión Evaluadora de Ofertas sugirió la descalificación de la empresa Chaco Internacional S.A., por no ajustarse a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 517/[illegible] por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto N° 21.909/03, incumpliendo con un requisito sustancial como lo es el formulario de oferta y adjudicar a la Empresa D y D Distribuidora S.A., el ítem 1 y el ítem 2, por presentar la oferta más baja y ajustarse a los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

1°) Adjudicar a la empresa D y D Distribuidora [illegible] el ítem 1 y el ítem 2 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° [illegible] "Adquisición de Guantes de Procedimientos Pequeño y Mediano", conforme al siguiente cuadro:

DyD Distribuidora S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3542	42132203-001	Guante de Procedimiento Guante Mediano	Semper med	Tailandia	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	205	410.000.000

Monto Total Ítem 1: G. 410.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos diez millones), IVA Incluido.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	3544	421[illegible]	Guante de Procedimiento: Guante Pequeño no Estéril	Semper med	Tailandia	Unidad	Unidad	400.000	800.000	205	164.000.000

Monto Total ítem 2: G. 164.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado en la LCO N° 11/13: G. 574.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emilce Rivera Segovia
Directora Interina
Dirección de Gestión Documental

RESOLUCIÓN N° 048-003/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departa[illegible]to de Contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, y notifica[illegible]e la misma a la empresa adjudicada, y no adjudicada detallando los document[illegible]ue deberá presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la f[illegible] del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de O[illegible]na.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización [illegible] los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio cor[illegible]iente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/gl.

FDO: ABOG. RA[illegible]MO ANGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLAS[illegible] / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teres[illegible]do de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emilio Lovera Segovia
Directora Interina

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL